## JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Ejecutivo **076** 2022 00060

Acéptase el desistimiento que efectúa la parte demandante de los recursos de reposición y el subsidiario de apelación interpuestos contra el auto que negó el mandamiento de pago.

Por secretaría déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE1.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90d4c3bb7aa999ab175d7ee3d66b9296f7e260b87ec58c100f868d537b8dbc1f

Documento generado en 30/03/2022 04:54:12 PM

Providencia notificada mediante estado electrónico E-51 de 31 de marzo de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica